

RIO GALLEGOS, 03 JUN 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.896/15 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por la agente Liliana MERELLES, mediante la cual solicita licencia los días 21 y 22 de mayo de 2015, para asistir al Curso – Taller “Las organizaciones y sus circuitos administrativos”, organizado en el marco del FORMA.NDO;

QUE por Nota N° 341/15 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente involucrada y que la solicitud se encuadra en el Decreto 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente – Título 6° Tiempo de Trabajo – Licencias Extraordinarias y Justificaciones – Artículo N° 97 – Las inasistencias en que incurra el trabajador no docente con motivo de haber sido autorizado a concurrir a conferencias, congresos, simposios que se celebren en el país con auspicio oficial, sindical o declarados de interés nacional, serán justificadas con goce de haberes;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- JUSTIFICAR las inasistencias incurridas los días 21 y 22 de mayo de 2015, por la agente Liliana MERELLES (C.U.I.L. N° 20-17734362-0) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo - Cargo M102 - Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario – Sector Equipo de Servicios Generales - Categoría SIETE (7) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la agente al reintegrarse al servicio deberá presentar la constancia de haber asistido al Curso – Taller “Las organizaciones y sus circuitos administrativos”.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, las certificaciones mencionadas en el Artículo anterior.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura del Departamento Administración de Personal para el cumplimiento del Artículo 3°, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.

DISPOSICION



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - RARG

321